

JEFE DE PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN

A- DATOS GENERALES DEL PUESTO:

- 1- CÓDIGO: 00630401
- 2- PUNTOS OBTENIDOS: 308
- 3- GRADO: 18
- 4- SUELDO BASE: B/. 1,275.00

B- NATURALEZA DEL PUESTO:

Cargo de Nivel Profesional de Complejidad Considerable que organiza, coordina, dirige y supervisa la programación de los diferentes programas educativos, culturales y sociales que se transmiten en la televisora. Coordinar las aplicaciones, políticas o lineamientos de las programaciones. Supervisar y evaluar el desempeño del personal bajo su cargo.

C- TAREAS Y COMPETENCIAS:

TAREAS	COMPETENCIAS
1-Organizar, programar y dirigir la elaboración de los guiones o pautas para la emisión de programas de televisión.	<u>CONOCIMIENTOS:</u> Cultura general (Arte, Literatura, Filosofía, Política).
2-Coordinar las aplicaciones, políticas o lineamientos necesarios en la confección de la programación.	Fotografía, arte gráfica y visual.
	Diseño gráfico.
3-Segmentar la producción en bloques, horarios, segmentos, contenido y promociones.	Programa digital para obtención de productos.
4-Coordinar la catalogación y archivo de los programas de televisión en la videoteca de acuerdo a las normas.	Audiovisual.

5-Supervisar el copiado y transferencia de programas de televisión a los diferentes formatos de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos para preparar el material para emitir los diferentes videos.	Publicidad en Ingles (Page Maker, Word, Ondesing, Illustrator, Photoshop).
6-Realizar las diversas etapas de promociones: Confección de guiones, grabaciones de videos, audio y edición.	Idioma Inglés.
7-Colaborar en el proceso de adquisiciones de material audiovisual de programas de televisión, educativa, social y cultural.	Redacción y ortografía.
8-Confeccionar informes técnicos de la labor desempeñada.	Producción de programas de televisión.
9-Capacitar al personal en cuanto a procesos de trabajo y técnicas innovadoras del oficio.	<u>HABILIDADES/DESTREZAS:</u> Arte visual, literatura, diseño gráfico.
10-Llevar el control con evidencias el desempeño del personal bajo su responsabilidad.	Promoción de programas de televisión.
11-Evaluar el desempeño del personal bajo su responsabilidad según normas y procedimientos vigentes.	Redactar informes técnicos.
12-laborar Informes de sus actividades en proceso o concluidas.	Manejo de computadoras y sus programas (software y otros).
13-Realizar otras tareas relacionadas con el cargo que contribuyan al logro de los objetivos de la unidad.	Redactar informes técnicos.
	<u>ACTITUDES/VALORES:</u>
	Responsabilidad.
	Honestidad.
	Proactividad.
	Humanismo.
	Trabajo en equipo.
	Creatividad e Iniciativa.
	Compromiso Institucional.

D- ESPECIFICACIONES DEL PUESTO (Requisitos Mínimos)

1- EDUCACIÓN:

1.1-Estudios Universitarios completos a nivel de Licenciatura más Diplomado y Estudios de Postgrado.

1.2-Estudios Universitarios completos a nivel de Licenciatura o Ingeniería más Diplomado.

2- EXPERIENCIA:

2.1-De tres (3) años y un (1) mes a tres (3) años y seis (6) meses.

2.2-De dos (2) años y siete (7) meses a tres (3) años en labores relacionadas con el cargo.

3- RESPONSABILIDADES:

3.1-POR TOMA DE DECISIONES: Cargo de Nivel Profesional de Complejidad Considerable que exige toma de decisiones.

3.2-POR MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Cargo de Nivel Profesional de Complejidad Considerable que maneja Información Confidencial.

3.3-POR MANEJO DE CONTACTOS INTERNOS: Cargo de Nivel Profesional de Complejidad Considerable que exige Contactos Internos para su desempeño.

3.4-POR MANEJO DE CONTACTOS EXTERNOS: Cargo de Nivel Profesional de Complejidad Considerable que exige Contactos Externos para su desempeño.

3.5-POR SUPERVISIÓN DE PERSONAL: Cargo de Nivel Profesional de Complejidad Considerable que ejerce supervisión.

3.6-POR MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y/O MAQUINARIAS: Grande.

3.7-POR VALORES: No aplica.

E- ESFUERZO:

1-ESFUERZO FÍSICO: Regular.

2-ESFUERZO MENTAL Y/O VISUAL: Cargo de Nivel Profesional de Complejidad Considerable que exige Esfuerzo Mental y/o Visual.

F-CONDICIONES DE TRABAJO:

1-AMBIENTE DE TRABAJO: Regular.

2-RIESGO LABORAL: Regular.